



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 075 -2018-DG-HONDOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018

Visto el Expediente Nº 00613-18;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero de 2018, en el Artículo Primero dice: "Dar término a las funciones que venía asumiendo el Dr. Edson Valdivia Vera, como Presidente del Comité encargado de emitir el informe de conformidad del Servicio del Seguridad y Vigilancia Institucional, que brinda la Empresa Grupo Bemowi S.A.C. , en el Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados";



Que, en la indicada Resolución Directoral se advierte error en el nombre de la antes indicada empresa debiendo decir Berean Service S.A.C. conforme fluye de la parte introductoria, Cláusula primera y siguientes del Contrato Nº087-2017-HSB, de fecha 27 de diciembre del 2017; por lo que, en el marco de las facultades que confiere el artículo Nº 202 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha identificado la necesidad de rectificar, de oficio, únicamente dicho extremo del Artículo Primero del antes mencionado acto resolutorio;



Con la visación de la Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 752-2017/MINSA, Resolución Ministerial Nº 546-2018/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, de oficio, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 019-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero de 2018, únicamente el extremo siguiente:

Donde Dice :

"Grupo Bemowi S.A.C."

Debe decir:

"Berean Service S.A.C."



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 075 -2018-DG-HONDOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURCA AGUIRRE SOSA
Dirección General (a)
C.M.P. 25683 R.N.E. 19828



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHER ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha **12 ABR. 2018**

IAS/RPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEA
- OAJ
- OEI
- OCI
- Interesados
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONDOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
15 ABO. 2018
RECIBIDO
Horas: 2:38 Firma: